

LES ATAN LAS MANOS

El proyecto que discutirá el INE establece límites estrictos a los procesos internos de los partidos.

- Prohibido pedir el voto o respaldo ciudadano para candidaturas específicas.
- Los spots en radio y TV deben ser estrictamente genéricos, sin sobreexponer perfiles.
- No se permite la compra de espacios en medios de comunicación ni propaganda personalizada.
- El INE mapeará y certificará bardas, espectaculares y transporte; ordenará el retiro de lo ilegal.
- Prohibido el uso de erario para promoción y la participación activa de servidores públicos.
- Los funcionarios públicos deben mantener neutralidad absoluta y abstenerse de involucrarse.
- Ningún recurso puede provenir de fuentes ilícitas o fuera de los límites definidos.
- Se permite gasto ordinario y privado, pero aspirantes serán topados a \$3.3 millones; simpatizantes a \$826 mil.
- El INE aplicará una auditoría expedita y presentará informes individuales por cada aspirante.
- Además, el Instituto determinará las consecuencias legales y administrativas derivadas de las anomalías detectadas en la fiscalización electoral.
- Las agrupaciones ciudadanas que promuevan aspirantes también estarán sujetas a vigilancia financiera por parte de la autoridad.